



**VISTOS:** El Acuerdo de Consejo Regional N° 1959-2022/GRP-CR de fecha 31 de agosto de 2022, el Acta del Comité Evaluador N° 17-2022-GRP/GRDE-SGRPI/PROCOMPITE de fecha 13 de diciembre de 2021, el Informe N° 08-2022/GRP-420400 de fecha 19 de diciembre de 2022, y el Informe N° 61-2022/GRP-420300 de fecha 19 de diciembre de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con los artículos 189 y 191 de la Constitución Política del Perú, los artículos 8 y 9 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisan que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología., las cuales son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas (...);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, el mismo que tiene por objeto establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, en este contexto normativo, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1959-2022/GRP-CR, de fecha 31 de agosto del 2022 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 7'800,000.00 (Siete millones Ochocientos mil y 00/ Soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2022/GRP-410110 de fecha 13 de setiembre de 2022, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL PIURA 2022-2023;

Que, en concordancia con el artículo 17 del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE REGIONAL PIURA 2022-2023, ha sido designado mediante Acta de fecha 19 de setiembre de 2022 y está integrado por: a) Presidente, Sr.





Piura, 23 DIC 2022

Pedro Ciro Peña Maraví con DNI N° 20022562; b) Secretario Técnico, Sra. Irma Rosa Palomino Ramírez con DNI N° 02641161; c) Primer miembro, Sr. Alexander Ramírez Morocho con DNI N° 43656458 y d) Segundo miembro, Sr. Facundo Práxedes Zurita con DNI N° 03234351;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N°535-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprobó las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL PIURA 2022-2023, para las cadenas productivas de: Panela, Ganado Caprino, Confecciones Textiles, Acuicultura, Gastronomía, Turismo Vivencial Comunitario, Artesanía y Turismo, de conformidad con el artículo 18 del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 08-2022/GRP-420400 de fecha 19 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Acta del Comité Evaluador N° 17-2022-GRP/GRDE-SGRPI/PROCOMPITE con la relación de los Planes de Negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL PIURA 2022-2023, del Gobierno Regional Piura, solicitando se emita la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de aprobación de los Planes de Negocio ganadores de conformidad con el artículo 23 del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representante o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la relación de Propuestas Productivas Ganadoras del Fondo Concursable PROCOMPITE REGION PIURA 2022-2023, que recibirán cofinanciamiento del Gobierno Regional Piura, por el monto total de S/ 3'854,312.18 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Doce con 18/100 Soles), para las categorías A, B y C, de conformidad con lo descrito en el Acta del Comité Evaluador de fecha 13 de diciembre de 2022, cuyo detalle es el siguiente:





Piura, 23 DIC 2022

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO (S/.)	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION (S/.)
						APORTE EFECTIVO (S/.)	APORTE VALORIZADO (S/.)	
1	ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS HACIA EL MUNDO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA DE LA ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS HACIA EL MUNDO CENTRO POBLADO LA ENCANTADA, DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPON, REGION PIURA	ARTESANIA	Categoría A	159,863.18	9,992.00	29,976.00	199,831.18
	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE SAN LORENZO S.A.C.	CREACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE DERIVADOS LACTEOS DE LECHE DE CABRA DE AGROINDUSTRIAS DEL VALLE SAN LORENZO S.A.C. EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA	CAPRINO	Categoría B	349,970.00	56,248.56	120,000.00	526,218.56
	GARLLACSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PANELA GRANULADA DEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO GARLLACSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL SECTOR EL CEIBO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA.	PANELA	Categoría B	349,760.55	68,977.50	110,000.00	528,738.05
4	FABRICANTES TEXTILES MYPES PIURA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACION DE FABRICANTES TEXTILES MYPES PIURA FABRITEX PIURA, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA	CONFECCIONES TEXTILES	Categoría B	319,040.64	50,253.75	101,854.61	471,149.00
5	ASOCIACION DE ARTESANAS JESUS ES AMOR DEL CASERIO DE PAMPAS DE LOS SILVAS DEL DISTRITO DE LA ARENA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA ASOCIACION DE ARTESANAS JESUS ES AMOR DEL CASERIO DE PAMPAS DE LOS SILVA DISTRITO LA ARENA PROVINCIA PIURA REGION PIURA	ARTESANIA	Categoría A	160,000.00	10,000.00	30,000.00	200,000.00
6	ASOCIACION DE EMPRENDEDORAS LA SAPALACHEÑA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES ARTESANALES DE LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORAS LA SAPALACHEÑA DEL DISTRITO EL CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA REGION	CONFECCIONES TEXTILES	Categoría A	80,000.00	5,000.00	15,000.00	100,000.00





Piura, 23 DIC 2022

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO (S/.)	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION (S/.)
						APORTE EFECTIVO (S/.)	APORTE VALORIZADO (S/.)	
		PIURA						
7	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFE Y CAÑA DE NARANJO - CHONTA	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE PROCESO DE PANELA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFE Y CAÑA DE NARANJO DE CHONTA, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA	PANELA	Categoría A	153,034.00	10,000.00	29,754.00	192,788.00
8	ASOCIACION DE CONFECCIONISTAS ARTE EN MIS MANOS	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA DAMAS Y VARONES, EN LA ASOCIACION DE CONFECCIONISTAS ARTE EN MIS MANOS DEL DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA.	CONFECCIONES TEXTILES	Categoría A	159,998.40	12,640.00	32,454.80	205,093.20
9	ASOCIACION DE PRODUCTORES EL TAMARINDO LOCUTO TAMBOGRANDE	CREACION DE UN CENTRO DE ENGORDE COMUNAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES EL TAMARINDO LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA	CAPRINO	Categoría A	159,997.00	13,375.00	55,526.48	228,898.48
10	ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS SAN PEDRO CHUTUQUE	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ENGORDE PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE GANADO CAPRINO PARA CARNE EN LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS SAN PEDRO DE CHUTUQUE, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA	CAPRINO	Categoría A	159,990.40	14,400.00	50,559.22	224,949.62
11	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ORGANICOS DEL VALLE DE SECHURA-CAPOVAS	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACION DE LA PRODUCCION INTENSIVA DE CARNE DE CAPRINO DE LA COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ORGANICOS DEL VALLE DE SECHURA CAPOVAS, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA SECHURA, REGION PIURA.	CAPRINO	Categoría A	159,900.00	13,475.00	53,888.22	227,263.22
12	ASOCIACION PERUANA DE CRIADORES Y ESPECIALISTAS EN GANADO CAPRINO	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ORDENO Y ALIMENTACION DE GANADO CAPRINO LECHERO EN LA ASOCIACION PERUANA DE CRIADORES Y ESPECIALISTAS EN GANADO CAPRINO. DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA	CAPRINO	Categoría A	159,380.00	16,435.80	57,123.00	232,938.80
13	ASOCIACION AGROPECUARIA Y	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACION	CAPRINO	Categoría A	159,977.00	13,000.00	55,901.48	228,878.48





Piura, 23 DIC 2022

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO (S/.)	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION (S/.)
						APORTE EFECTIVO (S/.)	APORTE VALORIZADO (S/.)	
	AVICOLA SEÑOR CAUTIVO SECTOR PLAYA BLANCA VICHAYO - BAYOVAR	PARA LA PRODUCCION INTENSIVA DE CARNE DE CAPRINO PARA LA ASOCIACION AGROPECUARIA Y AVICOLA SENOR CAUTIVO SECTOR PLAYA BLANCA, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA.						
14	COOPERATIVA AGRARIA ECOLÓGICA Y SOLIDARIA PIURA	CREACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PANELA GRANULADA ORGANICA PARA LA COOPERATIVA AGRARIA ECOLOGICA Y SOLIDARIA, EN EL DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA	PANELA	Categoría C	968,503.21	396,517.07	600,000.00	1,965,020.28
15	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN BARTOLOME LOS PALTOS DE SICCHEZ	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PANELA GRANULADA ORGANICA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN BARTOLOME LOS PALTOS SICCHEZ DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA.	PANELA	Categoría B	274,277.36	56,477.73	84,000.00	414,755.09
16	MUJERES ARTESANAS 13 DE ABRIL LA ARENA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIAS EN PAJA TOQUILLA DE MUJERES ARTESANAS 13 DE ABRIL LA ARENA DEL DISTRITO DE LA ARENA EN LA PROVINCIA DE PIURA REGION PIURA	ARTESANIA	Categoría A	80,620.44	5,200.00	15,415.27	101,235.71
<b>TOTAL</b>					<b>3,854,312.18</b>	<b>751,992.41</b>	<b>1,441,453.08</b>	<b>6,047,757.67</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ARTÍCULO NOTIFICAR**, la presente resolución a cada uno de los Agentes Económicos Organizados AEO declarados ganadores descritos en el artículo anterior. COMUNICAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones, Gerencia General Regional, Secretaría General y demás Órganos pertinentes del Gobierno Regional de Piura, para su conocimiento y aplicación estricta.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional Piura, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
  
 Sr. Srva. ALDO GARCÍA CORREA, Mg.  
 GOBERNADOR REGIONAL

